

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Fundación de la Comunitat Valenciana para la Promoción del Deporte Local de Paterna

2024/02800 *Anuncio de la Fundación de la Comunitat Valenciana para la Promoción del Deporte Local de Paterna sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a la formación de técnicos deportivos locales, para el ejercicio 2024. Identificador BDNS: 742207.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/742207>.

Extracto de la Resolución 5/2024 del Presidente de la Fundación de la Comunitat Valenciana para la promoción del deporte local de Paterna (FUNDELPA), de fecha 24 de enero de 2024, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas destinadas a becas para la formación de técnicos deportivos locales, para el ejercicio 2024.

Primero. Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios de la ayuda los técnicos deportivos que cumplan al menos uno de los dos requisitos señalados en la convocatoria:

- a) Estar empadronado en el municipio de Paterna y ejercer sus funciones en un club deportivo local con convenio vigente. Ambas condiciones deberán de haberse mantenido desde al menos 12 meses ininterrumpidos antes de la fecha de la solicitud.
- b) No estar empadronados en el municipio de Paterna y ejercer sus funciones en un club deportivo local con convenio vigente desde al menos 36 meses ininterrumpidos antes de la fecha de la solicitud.

También los clubes deportivos locales con convenio de colaboración vigente con el Ayuntamiento de Paterna y/o FUNDELPA que se encuentren en la situación que legitima su concesión y cuyos técnicos cumplan al menos uno de los dos requisitos señalados anteriormente.

Segundo. Objeto:

El objeto de la presente convocatoria es colaborar en la matriculación, asistencia y aprovechamiento de cursos de formación en materia técnico-deportiva a los que deseen asistir los técnicos deportivos locales, así como los planes de formación interna de entidades con convenio de colaboración vigente con el Ayuntamiento de Paterna o con FUNDELPA.



Las ayudas serán de aplicación a cursos realizados en la temporada deportiva 2023/2024 (septiembre 2023 a agosto 2024) o en el año natural 2024 (para aquellos deportes acogidos a programaciones de año natural).

Tercero. Bases reguladoras:

Las bases reguladoras de las ayudas para formación de técnicos deportivos locales han sido aprobadas mediante por Acuerdo del Ayuntamiento de Paterna Pleno de fecha 26 de abril de 2023 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia nº 89 de fecha 10/05/2023, y serán publicadas en la página web www.esport.paterna.es, así como en el tablón de edictos de la citada Fundación.

Cuarto. Cuantía:

- El importe máximo asignado a estas ayudas será de 2.000 € (dos mil euros).
- El importe máximo por técnico a subvencionar será de 200 € (doscientos euros).

Se establece un máximo de 3 becas por entidad deportiva local y un máximo de 1 beca por técnico solicitante.

El importe de la ayuda se calculará dividiendo el crédito presupuestario de la línea de ayudas entre el número de solicitudes presentadas que cumplan los requisitos establecidos en las Bases Reguladoras y en la Convocatoria de las mismas para el 2024.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de solicitud se iniciará el día siguiente de la publicación de este extracto en el BOP y se mantendrá abierto hasta el 31 de agosto de 2024.

Sexto. Otros datos:

Las ayudas se justificarán presentado el título obtenido, el justificante del pago de la matrícula, declaración responsable sobre otras subvenciones recibidas y acreditación de la publicidad realizada.

Paterna, a 31 de enero de 2024. —El presidente, José Manuel Mora Zamora.

